

Viceministerio de Ordenamiento Territorial
Dirección de Ordenamiento Territorial

Panamá, 13 de mayo de 2020

14.1003 307-2020

Señores
Naturgy
Planificación, Calidad y Seguridad
E. S. D.

Respetado Señores:

En atención a su solicitud No. 187-2020, ingresada a la Dirección de Ordenamiento Territorial de este Ministerio, donde solicita Certificación de servidumbre viales, distrito de San Carlos en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Antón, provincia de Coclé; podemos informarle que los anchos de servidumbres viales son:

Calle o Avenida	Servidumbre
* Carretera Panamerica en zona poblada	50.00 mts.
* Carretera Panamericana en zona rural	100.00 mts
** Avenida Roberto Eisenmann	15.00 mts
Carretera el Higo	Pendiente de información

Nota: * según Decreto No. 176 del 20 de Agosto de 1951" Por el cual se reforma el artículo 4º del Decreto No 687 de 11 de Octubre de 194 y se dictan otras disposiciones sobre la Carretera Interamericana."

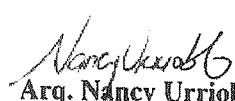
** Plano Catastral No. 83-37327 del 4 de Julio de 1979

Atentamente,


Arq. Dayys de Guevara
Directora de Ordenamiento Territorial

DdeG/NU/RB

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ


Arq. Nancy Urriola
Jefa Dpto. De Vialidad

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
central (507) 579-9400

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL